



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

301

PRIMERO. La Comisión de Pueblos Indígenas, no encuentra observaciones sobre los datos vertidos en el Informe que guarda la Administración Pública Estatal, del periodo del 1º de octubre de del año 2015 al 15 de septiembre de 2016, rendido por el Gobernador del Estado de Michoacán, Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, referente a la materia que es competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La Comisión se reserva el derecho que le asiste, contenido en el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, para entablar una mesa de análisis y diálogo, con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas, para conocer de forma pormenorizada los programas y/o proyectos diseñados con el fin de apoyar a las distintas comunidades y pueblos indígenas de Michoacán.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de Marzo de 2017 dos mil diecisiete.- - - - -

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROSA MARÍA DE LA TORRE TORRES.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 301, relativo a la glosa del primer Informe de Gobierno, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Pueblos Indígenas.